

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2025 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 125/2022, de 5 de octubre, por el que se desarrollan las bases reguladoras de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Extremadura, y se aprueba la única convocatoria. (2025080340)*

Mediante el Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, modificado por el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, se establecieron las bases reguladoras del programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000).

El 7 de noviembre de 2022 se publicó, en el Diario Oficial de Extremadura, el decreto de apoyo actuaciones de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, en Extremadura, y la aprobación de la única convocatoria, modificado por el Decreto 13/2024, de 20 de febrero.

El artículo 27 del citado decreto, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en la forma establecida en los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Portal electrónico de Transparencia de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto en Extremadura.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.





En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a dar publicidad a la subvención concedida a los beneficiarios para el desarrollo de los proyectos de inversión considerados como incentivables relacionado en el anexo I.

El pago de esta ayuda se imputará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 120110000/G/333A/77000 (tabla 1) y 120110000/G/333A/76000 (tabla 2) del proyecto de gasto 20210458 "PREE 5000 OPCIÓN A) REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EDIFICIOS COMPLETOS" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025.

Las acciones contempladas se encuentran financiadas con fondos transferidos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Europeo, en la medida que han resultado incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU), y transferidos a la comunidad autónoma de Extremadura.

Mérida, 19 de febrero de 2025. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



**ANEXO I****SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA PREE 5000)**

(Decreto 125/2022, de 5 de octubre)

TABLA 1

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIF</b>	<b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>
REE-22-0021	COMPLEJO PUNTO 10, SL	B10300911	194.416,64 €
REE-22-0026	ISHOGAR 2000, SL	B10261626	37.144,55 €

TABLA 2

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIF</b>	<b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>
REE-22-0009	AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN	P0600900E	64.226,05 €
REE-22-0012	AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO	P0615100E	72.637,63 €
REE-22-0013	AYUNTAMIENTO DE ALANGE	P0600400F	81.455,12 €
REE-22-0017	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOLLARIN	P0619000C	32.251,14 €
REE-22-0019	AYUNTAMIENTO DE PLASENZUELA	P1015200G	116.154,04 €
REE-22-0020	AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS	P1021300G	92.890,45 €
REE-22-0022	AYUNTAMIENTO DE PLASENZUELA	P1015200G	406.970,86 €
REE-22-0024	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DE LA SIERRA	P1006700G	24.682,98 €
REE-22-0027	AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA	P0603700F	18.610,35 €
REE-22-0028	AYUNTAMIENTO CORTE DE PELEAS	P0604000J	16.265,54 €
REE-22-0036	AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ	P1019700B	164.771,94 €
REE-22-0050	AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA	P0611500J	159.027,63 €